CONTRATO MH N° 115/18

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 25/2018 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 346.351 CON LA FIRMA VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de diciembre del año 2.018, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por la **Señora Directora Administrativa ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ**, paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1.289.903**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 335 de fecha 01 de Octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y, por la otra, la empresa unipersonal **Vanguardia** de la **Ing. Eva Natalia Pereyra Acosta**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en Emilio Castelar c/ Callejón N° 1844 de la ciudad de Lambaré, representada en este acto por la **Sra. Eva Natalia Pereyra Acosta** , con **Cédula de Identidad Nº 2.206.452** en carácter de **Propietaria**. La empresa unipersonal cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) **Nº 2.206.452-4**, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 25/2018 para la contratación de "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 346.351, adjudicada por Resolución N° 623 de fecha 12 de diciembre de 2018, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato (Póliza o Garantía Bancaria);
g) Acta de sesión virtual.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 677/18** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 346.351. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 25/18 para la contratación del "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 346.351, convocada por el Ministerio de Hacienda según Resolución D.A. Nº 465 de fecha 29 de octubre de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. Nº 623 de fecha 12 de diciembre de 2018. ----------

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

CONTRATO MH N° 115/18

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 25/2018 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 346.351 CON LA FIRMA VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA. ----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines que correspondan, se conviene en establecer que para el Lote N° 1 el monto total es de Gs. 116.904.798 (Guaraníes Ciento diez y seis millones novecientos cuatro mil setecientos noventa y ocho) y para el Lote N° 2 el monto mínimo es de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) y el monto máximo es de 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta Millones), ambos incluidos todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios proveídos a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. ----------

5.2. La aplicación de estos montos, será determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del PROVEEDOR, que se detalla a continuación:

LOTE Nº 1: DESINSECTACIÓN GENERAL, CONTROL DE INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y RATAS

ÍTEM	EDIFICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EDIFICIO CENTRAL (P.B., ENTRE PISO, 1ER Y 2DO PISOS)	2	EVENTOS	6.554.000	13.108.000
2	EDIFICIO HUMAITA (DGCP Y DPNC)	2	EVENTOS	2.006.800	4.013.600
3	CITYCENTRO (PISOS 4, 5 Y 6)	2	EVENTOS	3.317.600	6.635.200
4	EDIFICIO YBAGA (PISOS 2 Y 4)	2	EVENTOS	952.857	1.905.714
5	EDIFICIO YBAGA (P.B., PISOS 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13)	2	EVENTOS	2.817.142	5.634.284
6	DGTP (TALLER DE VALORES FISCALES)	2	EVENTOS	2.784.000	5.568.000
7	DACHC - JARDÍN MATERNO INFANTIL	2	EVENTOS	3.364.000	6.728.000
8	CRA - DPTO. DE TRANSPORTE	2	EVENTOS	2.088.000	4.176.000
9	DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES	2	EVENTOS	2.726.000	5.452.000
10	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (CENTRAL)	2	EVENTOS	2.436.000	4.872.000
11	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (ANEXO II)	2	EVENTOS	1.914.000	3.828.000
12	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (ANEXO III)	2	EVENTOS	1.914.000	3.828.000
13	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (ANEXO IV)	2	EVENTOS	1.914.000	3.828.000
14	CRA - DPTO. DE APROVISIONAMIENTO	2	EVENTOS	1.914.000	3.828.000
15	ABOGACÍA DEL TESORO (PISOS 2, 4, 5 Y 6)	2	EVENTOS	2.204.000	4.408.000
16	CONSEJO NACIONAL ZONAS FRANCAS	2	EVENTOS	2.204.000	4.408.000
17	DIRECCIÓN DE MODERNIZACION E INNOVACION	2	EVENTOS	2.262.000	4.524.000
18	CHRISTIAN SABE (PISOS 1, 4 Y 5)	2	EVENTOS	3.248.000	6.496.000
19	CHRISTIAN SABE PISO 3	2	EVENTOS	1.276.000	2.552.000
20	COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR	2	EVENTOS	2.146.000	4.292.000
21	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2	EVENTOS	1.914.000	3.828.000
22	DEPÓSITO DE FÉLIX BOGADO	2	EVENTOS	2.784.000	5.568.000
23	DEPÓSITO DE ÑEMBY	2	EVENTOS	3.712.000	7.424.000

Lote Nº 2: Barrera Contra Termitas

ÍTEM	EDIFICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO - TALLER DE VALORES FISCALES	1	EVENTO	14.700.000	14.700.000
2	DACHC - JARDÍN MATERNO INFANTIL	1	EVENTO	11.760.000	11.760.000
3	CRA - DPTO. DE TRANSPORTE	1	EVENTO	11.760.000	11.760.000
4	DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES	1	EVENTO	11.760.000	11.760.000

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

5	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO - CENTRAL	1	EVENTO	14.700.000	14.700.000
6	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO - ANEXO 2	1	EVENTO	14.700.000	14.700.000
7	DEPÓSITO DE FÉLIX BOGADO	1	EVENTO	3.920.000	3.920.000
8	DEPÓSITO DE ÑEMBY	1	EVENTO	29.400.000	29.400.000

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones comprometidas. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

7.1. EL plazo, lugar y condiciones provisiones de los servicios, será conforme al cronograma establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. EL administración y fiscalización del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos. ----------

8.2. El Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la CLAUSULA UNDÉCIMA del presente contrato a través del Departamento de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC. ----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. EL PROVEEDOR, dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento del contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. ----------

9.2. A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: **(a) Garantía Bancaria** emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay ó **(b) Póliza de Seguros** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9.3. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando, por lo tanto, obligado EL PROVEEDOR a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia. ----------

9.4. LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias. ----------

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1. El valor de las multas será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso, en caso de no realizar la prestación de los servicios en el plazo establecido en las Especificaciones Técnicas del PBC. Dicha multa se aplicará sobre el valor de los servicios en mora. ----------

10.2. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor. ----------

10.3. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.4. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.--------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por cuatro (4) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. -----

POR HACIENDA:

ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR:

ING. EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
C.I. N° 2.206.452

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544